

**PROGRAMA
PARA LA
PROMOCIÓN
DEL IDIOMA
GALLEGO.**

C.R.A.CUBILLOS DEL SIL

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN.

2. ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y CURRICULARES.

2.1. Cursos, grupos y previsión e alumnado implicado.

2.2. Áreas o materias que se impartirán en lengua gallega

2.3. Objetivos.

2.4. Contenidos.

2.5. Competencias.

2.6. Evaluación.

2.7. Metodología.

De acuerdo a lo establecido en la ORDEN EDU/418/2023, de 22 de marzo, por la que se modifica la ORDEN EDU/1075/2016 de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, se solicita la continuidad del programa de gallego que se implementa en el centro desde del curso 2018/2019.

La elaboración de dicho programa se realiza en base a lo establecido en la INSTRUCCIÓN de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección general de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se determina la Promoción de la Lengua Gallega, en centros de enseñanza no universitaria, a partir del curso 2006/2007.

1. JUSTIFICACIÓN.

El principal factor que justifica la puesta en marcha del Plan para el fomento del idioma gallego en nuestro centro educativo, es la proximidad a la Comunidad Autónoma Gallega.

Esta circunstancia determina que el castellano hablado esté muy influenciado por la lengua limítrofe y que sea frecuente el uso de vocablos o expresiones típicamente gallegas.

Por otro lado, el uso de la lengua gallega confiere en el alumnado un importante componente de enriquecimiento cultural, imprescindible para la valoración de las diferentes culturas y sus aportaciones, consiguiendo de este modo, una educación de calidad.

Además, al estar adscritos a un I.E.S. que cuenta entre su oferta educativa con el idioma gallego, nos hace pensar en la necesidad de favorecer el acceso a dicha área con conocimientos básicos de dicho idioma, dando continuidad a ambas etapas educativas.

A nivel legal encontramos que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en su artículo 5.3 que el idioma gallego “gozará de respeto y protección en los lugares en que habitualmente se utilice”, que en este caso corresponde con los territorios de El Bierzo y Sanabria.

Por otro lado, contamos con los Acuerdos de cooperación y colaboración de los años 2001 y 2006 que se establecieron entre la Xunta de Galicia y la Conserjería de Educación y Cultura de Castilla y León, de modo que la promoción de la lengua gallega se realiza mediante “la enseñanza de y en

lengua gallega en los centros no universitarios de CyL". Para ello, la Comunidad de Castilla y León colabora dotando a los centros públicos de los recursos personales necesarios.

Igualmente, tenemos que destacar la acogida que supuso entre las familias dicho programa, dado que en base a una encuesta realizada por el centro se estimó que el 60% de alumnado se acogería a dicho programa.

2. ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y CURRICULARES.

2.1. Cursos, grupos y previsión de alumnado implicado.

En el curso 2024/2025 se prevé que el idioma gallego se imparta en las dos etapas educativas que se acogen en el centro: Educación Infantil y Educación Primaria.

La previsión de alumnado en ambas etapas es la siguiente:

- Educación Infantil: 30 alumn@s.
- Educación Primaria: 84 alumn@s.

El centro cuenta con 10 unidades de modo que el alumnado se distribuye en 2 localidades: San Andrés de Montejos y Cubillos del Sil. Los grupos se distribuyen del siguiente modo:

San Andrés de Montejos:

- Grupo P1C: con alumnado de E. Infantil, 1º y 2º de E.P.
- Grupo P6C: con alumnado de 3º, 4º, 5º y 6º de E.P.

Cubillos del Sil:

- Grupo I3A: con alumnado de E.I. de 3 años.
- Grupo I5A: con alumnado de E.I. de 4 y 5 años.
- Grupo P1A: con alumnado de 1º E.P.
- Grupo P2A: con alumnado de 2º de E.P.
- Grupo P3A: con alumnado de 3º de E.P.
- Grupo P4A: con alumnado de 4º de E.P.
- Grupo P5A: con alumnado de 5º de E.P.
- Grupo P6A: con alumnado de 6º de E.P.

2.2. Áreas o materias que se impartirán en lengua gallega.

Las áreas implicadas en este idioma son las siguientes:

- Educación Infantil: área de Crecimiento en armonía y descubrimiento y exploración del entorno (1 hora de educación plástica en las unitarias).
- Educación Primaria: área de Educación plástica y visual (1h)

Dadas las características del CRA, hemos optado por el modelo organizativo de **clases compartidas**, que se basa en el trabajo conjunto del profesorado de idioma gallego y del profesor tutor o responsable del área en cuestión, utilizando el idioma correspondiente para cada alumno; es decir, ambos elaborarán una única programación didáctica del área en la cual el alumnado cursará el currículo oficial establecido para la Comunidad de CyL. De forma conjunta lo desarrollarán en el aula, usando cada uno su respectivo idioma, de modo que el profesor de gallego atenderá prioritariamente al alumnado que haya optado por recibir esta enseñanza.

2.3. Objetivos:

Los objetivos que persigue el Programa de Promoción del Idioma Gallego son:

1. Enriquecer culturalmente a los/as alumnos/as posibilitando el conocimiento de varias lenguas.
2. Buscar una finalidad útil y funcional a la lengua gallega.
3. Potenciar actitudes de respeto y valoración hacia el patrimonio lingüístico del entorno.
4. Tomar contacto con la lengua gallega mediante la lengua oral y escrita, la música, cine, costumbres...
5. Enriquecer y ampliar los conocimientos previos de la lengua gallega, que ya poseen la mayoría de los alumnos.
6. Fomentar actitudes de respeto, valoración y conservación del legado cultural y lingüístico del entorno.
7. Contribuir al desarrollo de las capacidades expresivas del niño/a, así como al desarrollo de la capacidad para comunicarse en otras lenguas.
8. Utilizar, según sus posibilidades, de forma oral la lengua gallega en los intercambios comunicativos dentro del aula.

9. Comprender y producir mensajes orales sencillos, cuidando las particularidades de pronunciación.

2.4. Contenidos.

- ✓ Educación Infantil: los contenidos serán los mismos que se desarrollen en el área de comunicación y representación, utilizando como lengua vehicular el idioma gallego. Los materiales didácticos serán los que el profesor/a de gallego estime convenientes en coordinación el docente responsable del área.
- ✓ Educación Primaria: el programa se desarrollará en el área de Educación artística: Plástica, a partir de la cual se trabajarán los objetivos y contenidos de lengua gallega como vocabulario, expresiones cotidianas, colores, formas, objetos...y todo aquello que surja del interés del alumno/a. Se incidirá en el fomento a la lectura. La lengua vehicular será principalmente el gallego.

2.5. Competencias.

Las principales competencias que se pretende desarrollar a través del programa son las siguientes:

- Competencia lingüística, de modo los intercambios comunicativos que se generan en el aula ayudarán al enriquecimiento de los diferentes aspectos del lenguaje: vocabulario, sintaxis, semántica, etc.
- Competencia social y cívica, de forma que en todo momento se fomentarán valores relacionados con el respeto de las diferentes realidades sociales y culturales.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, algo inherente al área de Educación artística al trabajar aspectos relacionados con la creatividad, pensamiento crítico, cooperación, etc.
- Competencia digital, de modo que se trabajará a través de la búsqueda de información en la web y el uso de aplicaciones en tablets y/o pizarras digitales; algo que conectará directamente con la competencia de aprender a aprender, fomentando la autonomía en el aprendizaje.

- Competencia matemática, a través del uso de medidas de longitud, pequeñas operaciones aritméticas, cálculo de necesidades materiales, formas geométricas, etc.

2.6. Evaluación.

La evaluación de la Educación Plástica se realiza de acuerdo a los estándares de aprendizaje recogidos en la LOMCE; no así el Programa de gallego que no tiene unos objetivos evaluables y definidos de igual manera.

La valoración el proceso de aprendizaje se consignará en los boletines de notas trimestrales junto a Música, completando así la nota de Educación Artística y en los informes de evaluación individualizados. Además, se hará constar la circunstancia del seguimiento del Programa de Gallego en el expediente académico del alumno, mediante la correspondiente diligencia, en el apartado de “Observaciones.”

La evaluación del alumnado se realizará en base a la recogida sistemática de datos objetivos sobre el avance de los alumnos, realizando una Evaluación continua del desarrollo de capacidades, habilidades, objetivos y competencias.

Los criterios de calificación serán los determinados en las programaciones de área correspondiente realizadas conjuntamente y valorando aspectos como la atención, actitud, interés y esfuerzo personal, etc. en Educación Infantil; en Educación Primaria los criterios de calificación se distribuyen del siguiente modo:

- 40%: actitud y participación.
- 50%: trabajos y tareas.
- 10%: material.

2.7. Metodología.

La metodología será activa, lúdica y participativa, de acuerdo a los principios metodológicos establecidos en las distintas disposiciones legales en materia educativa, teniendo como lengua vehicular el gallego.

Para ello se propondrán actividades:

- A partir de la motivación del alumnado.
- Con variedad de contenidos.
- Con variedad de recursos y métodos.

Todas las actividades quedarán registradas en soporte material (cuaderno, carpetilla...) y/o digital (blog de aula, web del centro).